

Legislatura Ordinaria

Sesión 45a. en Lunes 10 de Septiembre de 1945

(Especial)

(De 22 a 24 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPASO

SUMARIO DEL DEBATE

1. Continúa el debate sobre la Conferencia de San Francisco de California y la Carta de las Naciones Unidas.

El señor Contreras Labarca formula observaciones acerca de los siguientes puntos: "La admisión del GOU fué una derrota de la democracia"; "La América Latina se ha autotraicionado"; "La bancarrota de la política de amparo al régimen Farrell-Perón"; "El GOU enemigo de la solidaridad americana"; "Los pueblos eliminarán a los conciliadores"; "Unidad y colaboración entre los Tres Grandes"; "La base del sistema creado en San Francisco"; "El sistema de votación en el Consejo"; "La autonomía del sistema panamericano"; "El papel de la U. R. S. S.", y "Chile debió desempeñar un destacado papel democrático".

Termina manifestando los puntos de vista de su partido en relación con la materia en debate.

El señor Torres se congratula de que el presente debate sea público, porque así no sólo Chile sino las demás democracias americanas estarán debidamente informadas acerca de estos problemas; se refiere al número de componentes de la delegación chilena a la Conferencia de San Francisco, y se extiende en consideraciones relativas al

régimen político imperante en Argentina.

Sostiene que la organización denominada "GOS", existente en el Ejército de Chile, es una filial del GOU argentino y que el programa de aquél coincide casi textualmente con circulares, declaraciones y discursos del señor Ministro de Defensa Nacional.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.0—De veinticuatro Oficios de la H. Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley;

Sobre concesión de pensión a las siguientes personas:

- 1) María Luisa Arlegui vda. de Aldunate;
- 2) Emilia Rosa Ruiz Poblete;
- 3) Eulogia Orrego vda. de Mena; María Sandoval vda. de Poblete;
- 5) Rafaela Cisternas Bravo, y hermana;
- 6) Emma Lavín vda. de Vidal;
- 7) Darío Cavada Contreras;
- 8) María Körner Yungue;

- 9) Manuela Reyes Venegas;
- 10) Enriqueta Darró vda. de Torres, y
- 11) Carmela Rodríguez vda. de Romero.

Sobre aumento de pensión a las siguientes personas:

- 12) Carlos Mesa Verdugo;
- 13) Celia Rosa Palacio Meza;
- 14) Rosalba Suzarte Flores;
- 15) Mercedes Ipinza Moreira;
- 16) Inés Arancibia vda. de Rosas e hijos menores;
- 17) Emperatriz Araya vda. de Labra;
- 18) Rodolfo San Román Olmos, y
- 19) Filidor Rodríguez Riquelme.

Sobre reconocimiento de tiempo a las siguientes personas:

- 20) Armando Cid Barrenechea, y
- 21) Eduardo Cortés Solar;
- 22) Sobre concesión de los beneficios de la ley N.º 5,600 a don Rubelindo Muñoz Montenegro;
- 23) Sobre abono de tiempo a don Enrique Sazié Herrera, y
- 24) Sobre concesión de diversos beneficios militares a don Armando Cortés Mujica y a don Dagoberto Godoy Fuentealba.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

2.—De seis oficios ministeriales:

Dos del señor Ministro de Defensa Nacional con los cuales contesta las observaciones formuladas por los HH. SS. que se indican en las respectivas materias:

Del H. Senador señor Grove, sobre mejoramiento económico del personal civil de las Fuerzas de Defensa Nacional, y

Del H. Senador señor Guzmán, sobre aplicación de la ley de Medicina Preventiva en las Fuerzas Armadas.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con los cuales contesta las observaciones que se indican, formuladas por los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Martínez Montt, sobre ejecución de trabajos de defensa en la Caleta Pesquera "La Gloria", de San Vicente;

2) Del H. Senador señor Torres, sobre

mejoramiento de los caminos en el valle de Huasco, de la provincia de Atacama, y

3) Del H. Senador señor Prieto, sobre construcción definitiva del Camino Internacional, del tramo correspondiente a la provincia de Malleco.

Uno del señor Subsecretario de Educación, con que contesta a nombre del señor Ministro de Educación, las observaciones formuladas por el H. Senador señor Torres, referentes a la construcción de escuelas en la provincia de Coquimbo.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

3.º—De dos Informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído en la moción presentada por los HH. Senadores señores Martínez Montt y Gustavo Jirón, sobre aumento de pensión a doña María Inés Serruys vda. de Espejo.

Queda para Tabla.

Otro de la Comisión de Solicitudes Particulares con el que informa la solicitud de doña Rosa Rivera de Olmedo.

Queda para Tabla:

4.º—De una Moción del H. Senador señor Maza con la cual inicia un proyecto de ley sobre concesión de los beneficios militares que indica a la señora Josefina Matte Matte de Dartnell y sus hijos Ricardo, Carmen, Josefina y Luisa Dartnell Matte.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Aldunate, Fernando | Jirón, Gustavo |
| Alvarez, Humberto | Lafertite, Elías |
| Allende, Salvador | Martínez, Carlos Alberto |
| Amunátegui, Gregorio | Maza, José |
| Contreras, Carlos | Muñoz, Manuel |
| Cruz Coke, Eduardo | Ocampo, Salvador |
| Domínguez, Eleodoro | Opitz, Pedro |
| Duhalde, Alfredo | Ortega, Rudecindo |
| Durán, Florencio | Poklepovic, Pedro |
| González, Gabriel | Rivera, Gustavo |
| Grove, Marmaduke | Torres, Isauro |
| Guevara, Guillermo | Walker, Horacio |

Guzmán, Eleodoro

Secretario: Altamirano, Fernando;

Prosecretario: González D., Gonzalo.

Y los señores Ministros: de Interior; de Relaciones Exteriores; de Obras Públicas y Vías de Comunicación; de Agricultura.

ACTA APROBADA

Sesión 43.a especial secreta, en 6 de septiembre de 1945.

Presidencia del señor Durán.

Asistieron los señores: Cerda, Contreras, Cruz Concha, Cruz Coke, Domínguez, Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; Grove, Guzmán, Rodríguez de la Sotta y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 41.a especial, en 6 de septiembre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 42.a especial, en 6 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los siguientes negocios.

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con que solicita el permiso constitucional para ausentarse del país a contar del día 27 del presente.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La parte del acta correspondiente al debate, no se cuenta por ser secreta.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.0—De los siguientes oficios de la H. Cámara de Diputados.

Santiago, 7 de septiembre de 1945. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo único. Concédese, por gracia, a doña María Luisa Arlegui viuda de Aldunate, una pensión mensual de un mil pesos (\$ 1,000).

El gasto que demande el cumplimiento

de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 7 de septiembre de 1945. — Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo único. Concédese, por gracia, una pensión anual de doce mil pesos (\$ 12,000), a doña Emilia Rosa Ruiz Poblete, profesora de la Escuela Mixta Particular N.º 3, de Cañete.

El gasto que significa la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 7 de septiembre de 1945. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo único. Concédese, por gracia, y por el plazo de diez años, a doña Enlógia Orrego viuda de Mena, una pensión mensual de seiscientos pesos (\$ 600).

El gasto que demande la aplicación de esta ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 7 de septiembre de 1945. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo 1.º Concédese, por gracia, a doña Marta Sandoval, viuda del vigilante de la C. reel de Puerto Montt, don Ernesto Poblete Garrido, una pensión mensual ascendente a trescientos cincuenta pesos (\$ 350)..

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se deducirá del ítem de Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 7 de septiembre de 1945. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único. Concédese, por gracia, a doña Margarita y a doña Rafaela Cisternas Bravo, una pensión mensual de quinientos pesos (\$ 500) a cada una.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1945. — Con motivo de la presentación, informe y antecedente, que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único. Concédese, por gracia, a doña Emma Lavín viuda de Vidal, una pensión mensual de un mil pesos (\$ 1,000).

El gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Carlos Atienza.**
— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1945. — Con motivo de la presentación e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único. Concédese, por gracia, al ex Profesor de Estado don Darío Cavada Contreras, una pensión mensual de un mil quinientos pesos, sin perjuicio de la que actualmente percibe.

Artículo 2.º El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1945. — Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo 1.º En atención a los servicios prestados al país por el General de División, don Emilio Korner, concédese, por gracia, a su hija legítima soltera, doña María Korner Yungue, un montepío anual de dieciocho mil pesos (\$ 18,000), del que disfrutará con arreglo a la ley N.º 2,406, de 9 de septiembre de 1940.

Artículo 2.º El gasto que demande la presente ley será de cargo al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 3.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Carlos Atienza.**
— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1945. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Dipu-

tados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único. Concédese, por gracia, a doña Manuela Reyes Venegas, una pensión mensual de ochocientos pesos (\$ 800).

El gasto que significa la presente ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Carlos Atienza.**
— **Aniceto Fabres,** Prosecretario.

Santiago, 7 de septiembre de 1945. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único. Concédese, por gracia, y por el plazo de diez años, a doña Enriqueta Darré viuda de Torres, una pensión mensual de quinientos pesos (\$ 500).

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **Aniceto Fabres,** Prosecretario.

Santiago, 7 de septiembre de 1945. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único. Concédese, por gracia, a doña Carmela Rodríguez viuda de Romero, una pensión mensual de cuatrocientos pesos (\$ 400).

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Carlos Atienza.**
— **Aniceto Fabres,** Prosecretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1945.—Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, la jubilación anual de que actualmente disfruta don Carlos Mesa Verdugo, ex Vista 1.º de Aduanas de Valparaíso, a la suma de \$ 42,000.

El mayor gasto que significa la aplicación de la presente ley se imputará al respectivo ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Carlos Atienza.—**
Aniceto Fabres, Prosecretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1945.—Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a seiscientos pesos (\$ 600), la pensión mensual de que actualmente disfruta doña Celia Rosa Palacios Meza.

El mayor gasto que significa la aplicación de la presente ley se imputará al respectivo ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Carlos Atienza.—**
Aniceto Fabres, Prosecretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1945.—Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Dipu-

tados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a la cantidad de veinticuatro mil pesos (\$ 24,000), la pensión anual que actualmente percibe doña Rosalba Suzarte Flores, viuda del ex Teniente de la Campaña del Pacífico, don José Antonio Suzarte Moraga.

El mayor gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Carlos Atienza.**—**Aniceto Fabres,** Prosecretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1945.—Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a la cantidad de setecientos pesos, la pensión mensual de que actualmente disfruta doña Mercedes Ipinza Moreira, hija del ex combatiente de la guerra de España, don Edecio Ipinza Conde.

El mayor gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Carlos Atienza.**—**Aniceto Fabres,** Prosecretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1945.—Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia,

a la cantidad de dos mil pesos (\$ 2,000) mensuales, la pensión de montepío de que actualmente disfruta doña Inés Arancibia viuda de Rosas, de la que gozará ella y sus hijos menores y con derecho de acrecer entre ellos.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Carlos Atienza.**—**Aniceto Fabres,** Prosecretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1945.—Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a la cantidad de quinientos pesos (\$ 500) mensuales, la pensión de que actualmente disfruta doña Emperatriz Araya viuda de Labra:

El mayor gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Carlos Atienza.**—**Aniceto Fabres,** Prosecretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1945.—Con motivo de la presentación e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente.

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, la pensión mensual de que actualmente disfruta don Rodolfo San Román Olmos, a la suma de un mil pesos (\$ 1,000).

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Carlos Atienza.**—**Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 7 de septiembre de 1945.—Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**—Auméntase, por gracia, a sesenta mil pesos (\$ 60,000), la pensión anual de jubilación de que actualmente disfruta el ex Ministro de Corte, don Filidor Rodríguez Riquelme.

El mayor gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**J. A. Coloma.** —**Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 6 de septiembre de 1945.—Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**— Reconócese, por gracia y para todos los efectos legales, a don Armando Cid Barrenechea, los 18 años 1 mes y 11 días que sirvió como Receptor del Juzgado de Subdelegación de Temuco.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**J. A. Coloma.** —**Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 7 de septiembre de 1945.—Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**— Reconócese, por gracia, y para todos los efectos legales, al ex

Teniente de Carabineros, don Eduardo Cortés Solar, el tiempo que prestó servicios como Comandante de las ex Policías Comunes y los ocho meses que sirvió como alumno del Batallón Escuela de Clases.

Esta ley regir. desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**J. A. Coloma.** —**Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 7 de septiembre de 1945. — Con motivo de la presentación e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.** — Concédese, por gracia, a don Rubelindo Muñoz Montenegro, el derecho a acogerse a los beneficios que contempla la ley N.º 5,600, de 14 de febrero de 1935, para los efectos de que su pensión de retiro sea reliquidada en conformidad a sus disposiciones.

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. —**J. A. Coloma.** —**Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 7 de septiembre de 1945. — Con motivo del Mensaje e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.** — Concédese, por gracia, para los efectos de su jubilación y para todos los efectos legales al Agrónomo 1.º del Departamento de Riego del Ministerio de Fomento don Enrique Sazié Herrera, un abono de diez años de servicios.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. —**J. A. Coloma.** —**Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 7 de septiembre de 1945. — Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º — Facúltase al Presidente de la República para que conceda, por gracia, el rango, grado sueldo y sobresueldos, gratificaciones y demás beneficios de General del Aire, en Servicio Activo, al Comandante de Escuadrilla, don Armando Cortínez Mujica y al Capitán de Bandada, don Dagoberto Godoy Fuentealba.

El mayor gasto que signifique el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2.º — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.** — **Aniceto Fabres,** Prosecretario.

2.º — De los siguientes oficios ministeriales

Santiago, 4 de septiembre de 1945. — En relación con lo expuesto en su oficio N.º 1,624 de 29-VIII-1945, tengo el agrado de manifestar a U.S. que se está elaborando en este Ministerio un proyecto sobre mejoramiento económico del personal civil de las Fuerzas de Defensa Nacional.

Saluda muy atentamente a U.S. — **A. Carrasco C.**

Santiago, 8 de septiembre de 1945. — En respuesta al oficio de esa Honorable Corporación N.º 1,422, de 18 de julio de 1945, referente a la indicación del Honorable Senador señor Eleodoro Enrique Guzmán, tengo el honor de manifestar a V. E., con respecto a la orden ministerial que dispuso mantener en servicio a los individuos afectados por alguna de las enfermedades a que se refiere la Ley de Medicina Preventiva, que ella no ha sido modificada.

Por otra parte, el Ministerio se encuentra empeñado en obtener el despacho del proyecto de ley sobre eliminación del personal afectado de tuberculosis de las Fuerzas Armadas y, a este efecto, en oficio N.º 838, de 27 de agosto de 1945, ha propuesto a la Honorable Cámara de Diputados algunas reformas que facilitarán su aprobación.

Dios guarde a V. E. — **A. Carrasco.**

Santiago, 8 de septiembre de 1945. — En respuesta a su oficio N.º 1,465, de 25 de julio último, por el cual V. E. comunica al suscrito que el H. Senador señor Julio Martínez Montt, en sesión celebrada el día anterior, pidió al H. Senado tuviera a bien

acordar se dirigiera oficio a este Ministerio solicitándole disponer la inversión de los fondos consultados para ejecutar los trabajos de defensa de la caleta pesquera "La Gloria" y de otras obras similares en San Vicente, tengo el agrado de manifestar a V. E. que la Dirección General de Obras Públicas informando al respecto en oficio N.º 2,691, de 28 de agosto próximo pasado, dice que por resolución N.º 463, de 13 de agosto del presente año, dicha Repartición aprobó el proyecto de construcción de la obra con un presupuesto ascendente a la suma de \$ 113,860.

Saluda atentamente a V. E. — **Eduardo Frei M.**

Santiago, 8 de septiembre de 1945. — En respuesta a su oficio N.º 1,465, de 25 de julio último, por el cual V. E. comunica al suscrito que el H. Senador señor Isauro Torres, en sesión celebrada el 24 de dicho mes, pidió al H. Senado dirigiera oficio al suscrito insistiendo en la necesidad de proceder al mejoramiento de los caminos en el valle del Huasco, obras que no figuran en el plan respectivo, y que están llamadas a servir los cuantiosos intereses de la Agricultura y de la minería en los departamentos de Huasco y Freirina, tengo el agrado de comunicar a V. E. lo informado al respecto por la Dirección General de Obras Públicas en oficio N.º 2,710, de 28 de agosto próximo pasado, que en su parte pertinente dice:

"Sobre el particular, tengo el honor de manifestar a V. S. que en el referido Plan se ha consultado una suma cercana a los \$ 200,000, para la atención del sector del camino longitudinal ubicado dentro del departamento de Huasco y se invertirán otros \$ 100,000 en la ripiadura del sector comprendido entre Algarrobal y Vallenar. También se efectúan trabajos por valor de 70 mil pesos en el camino a San Félix.

"Dadas las escasas disponibilidades del Plan General de Obras no ha sido posible consultar fondos sino para los caminos de mayor importancia en cada provincia y así se explica que no se haya podido considerar en la distribución del presente año, a otros caminos del departamento de Huasco".

Saluda atentamente a V. E. — **Eduardo Frei M.**

Santiago, 7 de septiembre de 1945. — En contestación a su oficio número 1,508, de 3 de agosto próximo pasado, por el cual V. E. comunica al suscrito que el Honora-

ble Senador señor Joaquín Prieto, en sesión última pidió al Honorable Senado dirigiera oficio a este Ministerio rogándole atender las justas aspiraciones de los vecinos de Victoria y Curacautín, en orden a aumentar los fondos para la construcción definitiva del camino internacional que, pasando por aquellas ciudades, llega a la frontera argentina por el paso de Pino Achaó, tengo el agrado de comunicar a V. E. que la Dirección General de Obras Públicas, informando al respecto en oficio número 2.718, de 28 de agosto último, manifiesta que el decreto número 467, de 14 de marzo del presente año, que aprobó la distribución de los fondos de caminos correspondientes al Plan de Obras Públicas para el año en curso, destinó para dicho camino la suma de \$ 1.000.000.

Agrega, además, que se procurará consultar partidas de importancia para el mismo camino en las distribuciones de fondos de los años venideros.

Saluda atentamente a V. E.— **Eduardo Frei M.**

Santiago, 4 de septiembre de 1945.— En atención al oficio número 1.578, de 23 de agosto próximo pasado, de esa Honorable Cámara, por el cual el Honorable Senador don Isauro Torres solicita la construcción de varias escuelas en la provincia de Coquimbo, me es grato informar a Su Señoría que la construcción en Andacollo se encuentra pendiente, y, dados los escasos recursos económicos con que se cuenta, ha habido que postergarla para dar preferencia a otras de mayor urgencia.

Respecto a Peralillo, este Ministerio ha estado insistiendo ante la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, para que reconstruya la escuela de esa localidad.

Las otras escuelas porque se interesa el Honorable Senador no podrán ser consideradas por ahora, ya que en esa provincia recién se entrega un Grupo Escolar en Coquimbo y están por iniciarse las construcciones acordadas para Combarbalá y Salamanca, y se estudia la edificación de otro Grupo en Coquimbo, que es de mucha necesidad.

Saluda atentamente a Su Señoría, por el Ministro, **Cesar Bunster**, Subsecretario de Educación.

3.o— De dos informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en la moción presentada

por los Honorables Senadores señores Martínez Montt y Gustavo Cuevas, sobre aumento de pensión de doña María Inés Seruys viuda de Espejo, y

Otro en que informa la solicitud de doña Rosa Rivera de Olmedo.

4.o De la siguiente moción:

Honorable Senado:

La ley número 8.055, de 6 de enero de 1945, en sus artículos (c) (e) establece que los Oficiales Generales retirados con anterioridad al 1.o de junio de 1943, que comprueben una permanencia de 40 o más años de servicios efectivos en las instituciones de la Defensa Nacional, contados desde la fecha del cese, tendrán derecho a gozar de una pensión equivalente a las remuneraciones válidas para el retiro de que disfrutaban los oficiales de igual grado en actividad".

Al proponerse esta disposición al Congreso, se tomaron en consideración razones de equidad que justificaban ampliamente tal iniciativa, y fué así como encontró favorable acogida en ambas ramas del Parlamento, las que tomaron también muy en cuenta que sólo eran seis los Oficiales Generales que se encontraban en tan excepcional situación de prolongados y efectivos servicios dentro de las Instituciones Armadas.

Uno de ellos era el General de División don Pedro Pablo Dartnell Encina, que además de cumplir sobradamente con esos requisitos, pues tenía más de cuarenta y un años de servicios efectivos, contaba con una de las más sobresalientes hojas de servicio en la carrera de las armas.

El General Dartnell falleció el 26 de septiembre de 1944, tres meses antes de dictarse la ley que debió favorecerlo, y, por consiguiente, dentro de las rígidas disposiciones de la ley, no pudo su familia reclamar lo que él no alcanzó a gozar por su inesperado fallecimiento.

Pero, apoyándose en claros principios de justicia y de equidad, y en atención a la gratitud que se debe a los distinguidos servidores públicos, es conveniente acordar para sus hijos y para su viuda, una confirmación legal de las disposiciones, que a no mediar las desgraciadas circunstancias de su muerte, les habrían favorecido.

Además, es oportuno hacer presente que el señor padre de la viuda fué don Ricardo Matte Pérez que, en su cargo de Ministro

de Guerra, primero, y después como Ministro del Interior y como Presidente del Senado, prestó importantísimos servicios al país y especialmente a las Instituciones Armadas, de lo cual son vivo testimonio el notable pie en que colocó al Ejército, que logró ser un ejemplo de organización y disciplina entre los demás países americanos, y nunca el Erario Nacional se vió gravado por pensión alguna derivada de sus eminentes servicios.

Por último, el aumento de pensión que se pide no importa nuevo gasto, porque su financiamiento ya estaba contemplado al financiarse la referida ley número 8,055, que hizo el cálculo para seis (6) Oficiales Generales, y sólo se ha invertido el correspondiente a cinco (5) de ellos. Por consiguiente, el gasto que demandaría el cumplimiento de esta nueva ley se deduciría de los fondos destinados a la ley número 8,055 que quedan sin invertirse.

En virtud de estas consideraciones, propónese el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Reconócese a la viuda del General de División don Pedro Pablo Dartnell Encina, señora Josefina Matte Matte de Dartnell, y sus hijos Ricardo, Carmen, Josefina y Luisa Dartnell Matte, el derecho a que su pensión de montepío le sea acordada como si el referido General hubiera alcanzado a gozar de los beneficios del artículo (e) (e) de la ley número 8,055, de 6 de enero de 1945.

Artículo 2.º— El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta ley se deducirá de los fondos que quedaron sin invertirse en la referida ley número 8,055.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

José Maza.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 22 horas 13 minutos, con la presencia en la Sala de 20 señores Senadores.

El señor Opaso (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 43.a, en 6 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 44.a, en 10 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

LA CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA.— PROYECTO SOBRE RATIFICACION DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

El señor Secretario.— Corresponde continuar la discusión general y particular del proyecto de acuerdo, formulado por el Ejecutivo, sobre aprobación de la Carta de las Naciones Unidas.

El señor Opaso (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor Contreras Labarca.— Señor Presidente:

La clase obrera y el pueblo de Chile, todas las fuerzas democráticas y progresistas de nuestro país están siguiendo con gran interés el debate público que se ha abierto en esta Corporación, a raíz de la cuenta dada por el Canciller, señor Fernández, sobre su labor en la reciente Conferencia de San Francisco.

Y tienen plena razón, por cuanto nuestro pueblo, así como todos los pueblos del mundo, está vitalmente interesado en que, una vez derrotados el imperialismo germanofascista y el imperialismo japonés, sea una realidad la construcción del mundo mejor a que aspira toda la humanidad civilizada y se garantice el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, si no para siempre, por lo menos por un largo período de tiempo.

Pero esta profunda aspiración de los pueblos podrá ser alcanzada sólo si el fascismo y las fuerzas que lo engendran y sostienen, así como las que concilian con él, son aniquiladas totalmente.

Jamás olvidarán los pueblos, que el desencadenamiento de la barbarie nazi fué posible, ante todo, porque las fuerzas partidarias de la paz y la libertad fueron divididas arteralmente y no pudieron oponerle un frente unido; por el contrario, la quinta columna y las fuerzas reaccionarias y antisoviéticas de EE. UU. y Gran Bretaña, lograron imponer transitoriamente la política llamada de apaciguamiento.

No está de más subrayar que los pueblos inglés y norteamericano son encarnizados adversarios de cualquiera forma de apaciguamiento, que están luchando tenazmente contra esas fuerzas reaccionarias dentro de

sus países y harán, sin duda, todo lo que sea necesario para impedir que éstas les arrebatasen los frutos de la victoria.

Los pueblos comprendieron que, para ganar la guerra y asegurar la paz, era indispensable poner término a esa política criminal y alejar de los gobiernos a las fuerzas que la representaban, como condición básica para reagrupar en un solo frente mundial de lucha antifascista a todas las fuerzas partidarias de la paz y del progreso.

Así surgió la gigantesca coalición angio-soviético-norteamericana, a raíz del pérfido ataque de Alemania nazi, contra la Unión Soviética, que cambió fundamentalmente el carácter de la guerra y modificó el curso de los acontecimientos, agrupando a todos los pueblos democráticos en el bloque de las Naciones Unidas y decidiendo la victoria en favor de la libertad.

Esta política anti-munichista tuvo expresión en las históricas Conferencias de Moscú, Teherán, Crimea y últimamente en la de Berlín, en la cual se fortaleció la alianza entre los Tres Grandes y se amplió el alcance de su colaboración y comprensión con el fin de asegurar el establecimiento, junto con las demás Naciones Unidas, de una paz justa y duradera.

Pero, no se puede hablar seriamente de la destrucción del fascismo mientras existan focos tan peligrosos como las tiranías de tipo nazi que oprimen a los pueblos de España y Argentina, países en los cuales el imperialismo alemán creó oportunamente las bases económicas, políticas y militares para su resurgimiento y para la preparación de la próxima guerra de revanche.

La admisión del GOU fué una derrota de la democracia

El mundo esperaba que, siguiendo la línea política trazada por los Tres Grandes, la Conferencia de San Francisco fuera un nuevo paso en la acción antimunichista de los pueblos y que en ella los apaciguadores sufrieran una nueva derrota. Pero, la admisión del gobierno fascista de Argentina, con la oposición de la Unión Soviética y otras delegaciones democráticas de Europa, fué un triunfo de los conciliadores y una derrota de la democracia mundial. Como se sabe, el señor Hernández apoyó, en nombre de Chile la proposición de incorporar al GOU a la Conferencia de las Naciones Unidas.

Todos los argumentos que se han dado para intentar la justificación de ese acuerdo carecen por completo de fundamento.

En numerosas oportunidades, los parlamentarios comunistas, tanto en la Cámara como en el Senado, hemos denunciado el hecho de que Argentina, bajo la acción de los coroneles que la gobiernan a sangre y fuego, es el "cuartel general del fascismo" en América, según la expresión del señor Cordell Hull, en su discurso del 7 de septiembre de 1944.

Sin embargo, permítasenos dar a conocer la nueva denuncia que acaba de formular la prensa soviética, en la que pone al descubierto una vez más el carácter inequívocamente nazi del Gobierno de Buenos Aires. Dice así ese documento:

"Toda la actividad del gobierno dictatorial argentino Farrell-Perón sigue tendiendo, hoy también, a realizar en Argentina y en América del Sur, lo que Hitler no consiguió realizar en Europa.

La camarilla de Farrell-Perón lleva a cabo su política peligrosa y aventurera por tres caminos.

Primero: ha convertido a Argentina en refugio donde, además de los grandes fugitivos fascistas, se ocultan con plena seguridad los cuadros hitlerianos organizados, entre ellos los cuadros del Estado Mayor General alemán; donde se conservan los fondos, los medios y los planes secretos de los industriales para la organización de la III guerra mundial.

Segundo: persigue ferozmente a todos los que luchan contra las medidas fascistas y a todos los que parecen peligrosos a los hitlerianos argentinos.

Tercero: además de la militarización y fascistización sistemáticas del aparato gubernamental de Argentina, sus gobernantes se inmiscuyen en la vida interna de los países vecinos (Uruguay, Chile, Bolivia, Paraguay y Brasil); fomentan en ellos la actividad de los agentes fascistas que preparan cambios y virajes y que amenazan directa e indirectamente la seguridad de los países vecinos".

La América Latina se ha autotraicionado

Los patrocinantes del GOU en San Francisco, ¿acaso ignoraban estos hechos?

No, no los ignoraban. Las Cancillerías americanas los conocían de sobra, especialmente la nuestra. El movimiento democrático chileno de solidaridad con el pueblo argentino, los partidos populares y sectores importantes de otros partidos, denunciaron con insistencia la amenaza para Chile y América que significó desde su instauración el

régimen de Farrell-Perón. El Senado ha conocido una vasta documentación sobre los verdaderos planes de hegemonía y dominación que alienta esa camarilla. En los demás países de este Continente, y, en particular, en Estados Unidos, la opinión pública había expresado, como en Chile, su franco repudio hacia ese régimen y había pedido que se abandonara la política de entendimiento con él y se le reemplazara por una firme política de aislamiento respecto al Gobierno de Perón y de ayuda a la democracia argentina.

No se ha querido oír hasta hoy la voz clamorosa de los pueblos, que sienten la gravedad del peligro que se cierne sobre el Continente y que, en vano, la reacción internacional pretende disimular.

La política de amparo al GOU está condenada inevitablemente a la bancarrota por la acción de los pueblos, y nadie será capaz de salvarla. Ella pudo prosperar en San Francisco, como resultado de maniobras que repugnan a la conciencia democrática americana y mundial y que van siendo debeladas.

El ex Embajador mexicano en Washington, doctor Castillo Nájera, y actual Canciller, que concurrió como Delegado a la Conferencia, ha descrito una parte del telón con que se ha pretendido ocultar el complot en favor de Perón:

Ha dicho el señor Castillo Nájera:

“Tanto los delegados norteamericanos como los de las delegaciones latinoamericanas concurrentes a la Conferencia recibieron de manos de un alto funcionario norteamericano, que acababa de hacer un viaje de estudio a Argentina, pruebas acusatorias hasta la evidencia de la actitud del régimen argentino”.

Debemos dejar constancia de que el señor Fernández no dió a conocer ese documento a la Delegación chilena.

El señor Fernández (Ministro de Relaciones Exteriores).— Tampoco lo conocí yo.

El señor Contreras Labarca.— ¿Podría el señor Ministro desmentir la categórica declaración del señor Castillo Nájera?

El señor Fernández (Ministro de Relaciones Exteriores).— La desmiento categóricamente desde el Senado de Chile en lo que concierne a que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y la Delegación de Chile nada supieron al respecto.

El señor Contreras Labarca.— El señor Castillo Nájera agregó:

“La Argentina no es democrática, y, en el fondo, su conducta no ha cambiado. Nuestra conducta se ha caracterizado por compromisos y conveniencias del momento”.

Y finalmente, expresó:

“Rusia tenía toda la razón al proponer que se aplazara la admisión de Argentina en el seno de las Naciones Unidas. Todos nos equivocamos”.

Esto quiere decir que las delegaciones latinoamericanas tuvieron oportuno y amplio conocimiento de documentos irrefutables que demostraban “hasta la evidencia” la necesidad de cerrar las puertas de las Naciones Unidas a la dictadura argentina y que, a pesar de eso, se negaron obstinadamente a oír el llamamiento de Molotov, quien se opuso con argumentos irrefutables a la entrada de esa dictadura a la Conferencia.

Por lo tanto, hay que llegar a la conclusión de que los defensores del GOU introdujeron conscientemente a la quinta columna en la familia de las Naciones Unidas.

Con razón un periodista norteamericano escribió estas palabras lapidarias: “La América Latina se ha autotraicionado”.

La bancarrota de la política de amparo al régimen Farrell-Perón.

Otro de los padrinos del régimen de Farrell-Perón fué el señor Nelson Rockefeller, miembro de la Delegación norteamericana en San Francisco. Forma parte del triunvirato Stettinius-Rockefeller-Warren, que personificaba al sector munichista del Departamento de Estado, el cual ha venido presionando al Presidente señor Truman para desviarlo de la política seguida por el señor Roosevelt en la cuestión argentina.

El movimiento antifascista de Estados Unidos no ha puesto fin a la lucha para desenmascarar a fondo el contenido reaccionario de a acción de ese triunvirato respecto a Argentina. No está dispuesto a conformarse con el hecho consumado. En vista de esto, el señor Rockefeller no ha podido ocultar por más tiempo otra parte de la verdad, y, en su reciente discurso que seguramente conocen todos los señores Senadores, acusó al Gobierno de Buenos Aires de no haber cumplido a los compromisos contraídos al firmar el acta de Chapultepec y la Carta de las Naciones Unidas.

Dijo el señor Rockefeller:

“Los hechos demue

te se

han tomado medidas en cumplimiento de los compromisos, ha habido muchas fallas importantes que tienen implicaciones graves. Muy a menudo la acción ha parecido como hecha de mala gana. Muy a menudo se han comenzado o prometido medidas que no han sido llevadas a cabo completamente. El hecho en sí es que muchos de los compromisos vitales en los cuales Argentina se unió con sus vecinos americanos quedan aún sin cumplir por su Gobierno”.

Esta declaración constituye una confesión paladina del completo fracaso de la política de llevar a Perón a las Naciones Unidas con el pretexto de que el dictador argentino se había transformado súbitamente en democrático o que estaba en camino de serlo. Los pueblos jamás creyeron semejante patraña; no se dejaron mixtificar a pesar de los esfuerzos que se han hecho para encubrir la verdad.

La bancarrota de su política llevó al señor Rockefeller a presentar su renuncia, y su tardío discurso de Boston no le salvó de ser eliminado del Gobierno.

¿Qué actitud adopta el señor Fernández después de las declaraciones acusatorias de los señores Castillo Nájera y Rockefeller? ¿Acaso se rectifica? No, señores Senadores. El Canciller insiste en considerar justa su actitud en San Francisco, lo que significa que está dispuesto a perseverar en su posición de compromiso con el Gobierno de Farrell-Perón, que lesiona tan gravemente las conveniencias de nuestro país.

Algunos argumentan que al señor Fernández no le era posible proceder de otro modo, por cuanto todos los demás países eran partidarios de la admisión del GOU en la Conferencia. Tratan de presentarlo como obligado a adherir a un movimiento unánime de las delegaciones americanas a fin de evitar el peligro de que Chile quedara aislado en el Continente.

Nada hay de verdad en estas afirmaciones. El señor Fernández no adoptó una actitud pasiva, sino activa; no se limitó a aceptar la admisión, sino que fué uno de los promotores de la campaña a favor del GOU.

Debo recordar que los representantes de la Alianza Democrática han escuchado muchas veces de labios del Presidente de la República la declaración de que Chile no será “abogado del GOU”.

El GOU enemigo de la solidaridad americana

Hay quienes pretenden hacer creer que la incorporación de esa camarilla fué un deber impuesto por la solidaridad americana y en cumplimiento del acuerdo de la Conferencia de Méjico, sin que les fuera lícito examinar el régimen interno existente en Argentina.

La aceptación de los nazis argentinos en la familia americana y de las Naciones Unidas fué el más alto premio para los enemigos de la solidaridad americana, para los saboteadores de la lucha por la democracia, para los traideres a la causa de las Naciones Unidas.

Los principios de amistad y defensa entre los países de este Hemisferio, ¿cómo pueden ser compatibles con un Gobierno que sostiene un plan de agresión contra la democracia y que se propone conquistar la hegemonía en el Continente? ¿Cómo puede ser favorable a la unidad continental la incorporación de un Gobierno que no oculta sus objetivos de dividir al Continente en bloques antagónicos, y, especialmente, de reconstruir el viejo bloque del ABC?

Es también inaceptable el argumento de que a los invitantes no les era lícito intervenir en el régimen interno de Argentina, pues es público y notorio que los Coroneles del GOU intervienen en la vida interna de otros países, como ha ocurrido en Bolivia y está sucediendo en Chile, y no hay duda de que se les ha estimulado a seguir por el mismo camino.

La política de “no intervención”, como se sabe, fué aplicada contra la República española y solamente sirvió para encubrir la intervención de Hitler y Musso ini para derribar el régimen legal de España. La llamada “no intervención” de los países democráticos de América en la cuestión argentina está sirviendo, en el hecho, para conservar un foco nazi que amenaza seriamente a la seguridad e independencia de los pueblos.

La incorporación del GOU a la Conferencia tenía un doble objetivo: dar patente de democracia a una dictadura nazi y desarmar al pueblo argentino en su titánica batalla contra sus opresores.

Fué realizada en el preciso momento en que la democracia argentina libraba un duro combate por la libertad. Comunistas y socialistas, radicales y conservadores, demócratas progresistas y sin partido, industriales, comerciantes y agricultores, la clase obrera y los estudiantes, emp eados e in-

telectuales, la juventud y las mujeres, se estaban agrupando en el más vigoroso movimiento de unión nacional para el derrocamiento de la tiranía y el restablecimiento de las libertades democráticas y de la Constitución, movimiento que en estos últimos días ha adquirido proporciones inmensas y que ha de conducir evidentemente a la destrucción del foco nazi en el país vecino.

Era ese el momento en que la democracia continental debía acudir en auxilio del pueblo argentino, no sólo por deberes inexcusables de solidaridad internacional, sino al mismo tiempo por necesidad de autodefensa. Las delegaciones latinoamericanas prefirieron repudiar sus deberes de solidaridad hacia el pueblo hermano y tender una mano amiga a los despóticos demoleedores de la democracia argentina.

Pero esta nefasta política está condenada a la bancarrota. El pueblo argentino, con la activa cooperación de los pueblos de este hemisferio, arreglará sus cuentas con la banda fascista de los coroneles y los que intentaron salvar al GOU mediante las artimañas de una diplomacia reaccionaria, serán repudiados y condenados por todos los sinceros partidarios de la democracia y la libertad.

Los pueblos eliminarán a los conciliadores

El señor Stettinius ha sido eliminado de la dirección de la política exterior de su país. El señor Rockefeller ha sido reemplazado por el Embajador Braden. El pueblo inglés despachó también al señor Eden, y, ante las inconsecuencias del Gobierno Laborista, monta guardia para proseguir la lucha contra la herencia de Chamberlain. Los Cancilleres señores Padilla, de Méjico; Ponce, de Ecuador; Parra Pérez, de Venezuela, han debido sufrir por su parte el castigo de sus propios pueblos. El Canciller peruano señor Gallagher no pudo retener su cargo en el Gobierno democrático del doctor Bustamante, cuya política exterior se anuncia que será modificada a fondo en relación con España y con la Unión Soviética, y creemos que también lo será respecto a Argentina.

En Chile, la clase obrera y el pueblo, la combativa juventud, la intelectualidad, los más diversos sectores progresistas, todo el país, viene proclamando con insistencia su condenación hacia la política conciliadora de nuestra Cancillería; exige la salida del señor Fernández del Ministerio y reclama

la ruptura de relaciones con el Gobierno nazi de Argentina, que constituye un desaffio y un peligro para la paz y la democracia de América y del mundo.

Unidad y colaboración entre los Tres Grandes

Pasamos ahora a considerar los problemas concretos relacionados con la Carta de las Naciones Unidas.

No es posible examinar todos los trascendentales problemas planteados en la Conferencia y la actitud de nuestro Canciller en cada uno de ellos. Debemos, pues, referirnos solamente a algunos de los más importantes.

La Conferencia fué convocada con el objeto de crear una organización mundial para defender la paz y la seguridad internacionales, tarea que solamente podía ser realizada a condición de que las naciones concurrentes aceptaran mantener y fortalecer la política que había hecho posible la victoria sobre el fascismo, o sea la política de unidad y colaboración entre la Unión Soviética, Estados Unidos y Gran Bretaña, y, en general, entre todas las Naciones Unidas.

El entendimiento y la cooperación entre los Tres Grandes no es simplemente una frase feliz. Es el acontecimiento histórico más trascendental de la época en que vivimos, cuando la civilización ha estado amenazada de muerte por los bárbaros fascistas y cuando se trata de instaurar "un orden mundial sometido a la ley y dedicado a la paz, seguridad, libertad y bienestar general de la humanidad", según la declaración de Crimea.

El interés superior de los pueblos estaba ligado, pues, al establecimiento de una organización internacional que, recogiendo la experiencia de los últimos tiempos, eliminara por completo el munichismo que condujo a la guerra que acaba de terminar y asegurara la existencia pacífica de las naciones amantes de la paz sobre la base de la defensa colectiva contra la agresión y del pleno respeto a la libertad e independencia nacional.

Las fuerzas reaccionarias y profascistas estaban empeñadas, por el contrario, en hacer fracasar la Conferencia, dividirla y dispersarla, y, en caso de no conseguirlo, en crear una organización que fuera una segunda edición de la Sociedad de las Naciones, la cual, en vez de preservar la paz, alentó a los Estados fascistas, a pesar de

los insistentes llamamientos de la Unión Soviética, a organizar la lucha común contra los agresores.

Como los Tres Grandes se habían puesto previamente de acuerdo en las Conferencias de Dumbarton Oaks y Crimea sobre el verdadero carácter de la nueva institución, estos sectores reaccionarios concentraron el fuego en la tarea de provocar fricciones y desacuerdos entre los Tres Grandes, incitando al bloque angloamericano contra la Unión Soviética y a veces a los norteamericanos contra los ingleses; en la tarea de incitar a los americanos e ingleses a la violación de los compromisos contraídos en Dumbarton Oaks y Crimea, e incitando a las llamadas pequeñas naciones contra las grandes, y particularmente, contra la URSS. Estos enemigos de la paz se sintieron tan seguros del éxito, que llegaron a proclamar la inevitabilidad de la próxima **guerra contra la Unión Soviética**. Pero esas intrigas y maquinaciones fracasaron, y la infame campaña antisoviética quedó al descubierto como el arma de la quinta columna, empeñada en hacer fracasar la Conferencia.

El debilitamiento del Consejo de Seguridad, la limitación del derecho de veto, la autonomía del sistema panamericano, etc.—que las delegaciones latinoamericanas, (Chile entre ellas) apoyaron activamente—fueron los problemas más importantes y decisivos en los que los enemigos de la paz insistieron con mayor tenacidad.

No estamos de acuerdo con la afirmación del señor Fernández en el sentido de que el órgano principal de la nueva organización es la Asamblea General. Varias proposiciones de enmienda formuladas por la Cancillería al plan de Dumbarton Oaks tendían a ese objetivo; pero la Conferencia mantuvo el concepto de que, ante todo, corresponde al Consejo la tarea de conservar la paz y la seguridad, y para ello debe tener muy amplias facultades, las que, lejos de ser un privilegio, constituyen una inmensa responsabilidad.

La base del sistema creado en San Francisco

Entre esas facultades está el derecho de veto.

El asunto del veto fué el problema más ardentemente discutido en la Conferencia. Todos los países, las grandes y las pequeñas potencias, sabían perfectamente, como lo reconoció el señor Fernández, que en él se encerraba la **base del sistema de funcionamiento de la nueva organización internacional**, y

que, según declaración de las Grandes Potencias, "sin veto no había Carta".

A pesar de esto, nuestro Canciller adhirió a la llamada "revuelta contra el veto", que dirigió el Delegado de Australia señor Ewatt. La enmienda australiana, aparentemente, tendía sólo a evitar la aplicación del veto en las decisiones del Consejo de Seguridad para dar solución pacífica a las controversias; pero, en realidad, dada la posición de las grandes potencias, tendía a destruir el sistema del veto y, por consiguiente, a hacer fracasar la Conferencia.

La actitud del señor Ministro, en pugna con una resolución de la Delegación, en el sentido de aprobar el veto, adoptada a proposición del Senador que habla, reviste mucha gravedad, sobre todo porque los fundamentos de la lucha contra el veto son incompatibles con el sistema creado en San Francisco. En efecto, el señor Fernández estima que la aceptación del veto significaría "crear la desconfianza en los procedimientos pacíficos y anular la forma más noble que existe de restablecer la paz y la concordia entre los Estados". Además, lo considera reñido con el "principio de la igualdad soberana de los Estados", perjudicial a "la estabilidad y al carácter democrático de la organización" y "una especie de cheque en blanco a las grandes potencias".

A la luz de estas violentas impugnaciones, podemos afirmar que el Canciller, que ha propuesto al Senado la aprobación de esta Carta, ha dado precisamente los argumentos para impugnarla, y no ha puesto el mismo énfasis en los argumentos que existen para defenderla.

Con esto, la opinión se desorienta peligrosamente, en circunstancias que, para que la organización tenga éxito, necesita el apoyo entusiasta de los pueblos, y no es extraño que los señores Senadores que han intervenido hasta ahora en este debate se manifiesten enérgicamente contrarios a la ratificación del Estatuto.

Así se explica que el señor Rivera haya llegado a calificar a la nueva organización como el establecimiento de "una clara y evidente dictadura", y que el señor Walker, denunciando el derecho de veto como el "virus mortífero" de las Naciones Unidas, haya llegado a la conclusión de que "el pacto suscrito en San Francisco constituye un serio peligro para los intereses del país en sus relaciones externas y una mengua

gravísima de su soberanía". Así se explica también que un diario que frecuentemente refleja el pensamiento del Gobierno en materia de relaciones internacionales, haya sostenido que la Carta de las Naciones Unidas ha dado nacimiento a la "oligarquía" de los Cinco Grandes.

La nueva organización internacional ha sido creada con un criterio realista y práctico. No se la puede examinar a través de los principios abstractos. Hay que considerar objetivamente la situación existente hoy en el mundo a raíz de la guerra y saber aprovechar las posibilidades concretas para establecer una organización que salvaguarde la paz, tomando en cuenta la experiencia internacional de los últimos años.

No es el momento de examinar la formación, estructura y funcionamiento de la vieja Sociedad de Naciones, organismo que aspiraba a ser capaz de asegurar la paz universal, la que, sin embargo, no justificó en la más mínima medida las esperanzas en ella depositada. El hecho es que fracasó estrepitosamente y sería un crimen contra la humanidad repetir la trágica experiencia de la organización anterior.

En San Francisco se estructuró una organización internacional de nuevo tipo, apoyada en verdaderos principios de democracia, puesto que en la Asamblea General todos los países, grandes y pequeños que la integran, tienen derechos iguales en la determinación de los principios que han de regir la actividad del organismo en la realización de sus múltiples funciones. La Asamblea tiene, además, importantes atribuciones de control y para formular recomendaciones.

Las amplias facultades que corresponden al Consejo, que alarman a algunos señores Senadores, se fundan en los hechos siguientes:

a) La misión encargada al Consejo de prevenir o sofocar el peligro de cualquiera nueva agresión solamente puede ser cumplida mediante la aplicación de medidas rápidas y efectivas.

b) Las medidas de defensa contra los agresores no pueden ser tomadas por un cuerpo numeroso, sino por un organismo de composición restringida que lo haga operativo y eficaz.

c) El aplastamiento de una agresión de grandes proporciones no puede ser realizado por los países pequeños aisladamente ni por una combinación de ellos; esa tarea solamente puede ser cumplida por las grandes potencias amantes de la paz que disponen

de recursos humanos y materiales suficientes para conjurar el peligro.

d) Las grandes potencias, por los titánicos esfuerzos y enormes sacrificios realizados para defender al mundo de la esclavitud fascista y por sus públicos compromisos para marchar unidas sobre la base de la unanimidad y colaboración, son una garantía de que el Consejo será capaz de cumplir la trascendental tarea que le encomienda la Carta en beneficio de todos los pueblos.

La colaboración y la unanimidad entre las grandes potencias en la adopción de medidas para la solución pacífica o coercitiva de las controversias, dependerán, por cierto, de las relaciones que existan entre esas potencias dirigentes, miembros permanentes del Consejo, pero dependen también del sistema de votación que rija dentro del Consejo, para adoptar esas resoluciones. Es posible afirmar, además, que el sistema de voto en el Consejo puede también influir en las relaciones de esas potencias, fuera del Consejo.

El sistema de votación en el Consejo

Muchas objeciones se han formulado al sistema de votación que los Tres Grandes aprobaron en la Conferencia de Crimea, a proposición del Presidente Roosevelt.

Creo que la mejor respuesta se halla en el "Informe de las Relaciones de los cuatro Gobiernos invitantes acerca del procedimiento para votar en el Congreso de Seguridad", cuyo texto dice:

"Preguntas específicas que se refieren al procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad han sido sometidas por un Subcomité del Comité de Organización y Procedimiento del Consejo de Seguridad a las Delegaciones de los cuatro gobiernos invitantes de la Conferencia, Estados Unidos de Norte América, el Reino Unido de Gran Bretaña y Norte de Irlanda, la URSS y la República China. Con respecto a estas preguntas, las cuatro delegaciones desean hacer la siguiente declaración sobre su actitud general con respecto a todo el asunto de unanimidad de los miembros permanentes en las decisiones del Consejo de Seguridad:

1.º— La fórmula de votación de Yalta reconoce que el Consejo de Seguridad, para cumplir sus responsabilidades para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, tendrá dos grupos amplios de

funciones. De acuerdo con el Capítulo VIII, el Consejo tendrá que adoptar decisiones que envuelve el que tome medidas directas en relación con el arreglo de las disputas, solución de situaciones que puedan derivar en disputas, determinación de amenazas a la paz, remoción de amenazas a la paz, y supresión de violaciones a la paz. Tendrá también que adoptar decisiones que no signifiquen la adopción de tales medidas. La fórmula de Yalta establece que el segundo de estos dos grupos de decisiones será regido por un voto no calificado, esto es, el voto de cualesquiera siete miembros. El primer grupo de decisiones será regido por un voto calificado, esto es, el voto de siete miembros, incluyendo los votos concurrentes de los cinco miembros permanentes, sujeto a la estipulación de que en las decisiones a que se refiere la Sección A y una parte de la Sección C del Capítulo XIII, las partes en una disputa se abstendrán de votar.

2.0— Por ejemplo, de acuerdo con la fórmula de Yalta, ese voto no calificado regirá las decisiones hechas en conformidad a toda la Sección del Capítulo VI. Esto significa que el Consejo por el voto de cualesquiera siete de sus miembros, podrá adoptar o alterar sus reglas de procedimiento; determinar la forma de elegir su Presidente; organizarse en forma tal que pueda funcionar constantemente; elegir el tiempo y lugar de sus reuniones regulares y especiales; establecer las agencias y organismos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones; invitar a miembros de la organización no representados en el Consejo, a participar en sus discusiones cuando los intereses de ese miembro están afectados especialmente; e invitar a cualquier Estado que sea parte en una disputa que está siendo considerada por el Consejo, a participar en las discusiones relacionadas con esa disputa.

3.0— Además, ningún miembro individual del Consejo puede por sí sólo evitar la consideración y discusión por el Consejo de una disputa o situación llevada a su conocimiento, en conformidad al párrafo de Sección A, Capítulo VIII. No podrá, tampoco, evitarse por estas medidas que las partes en tal disputa sean oídas por el Consejo. En la misma forma, el requisito de unanimidad de los miembros permanentes no puede impedir a ningún miembro del

Consejo recordar a los miembros de la Organización de la obligación general contraída por la Carta en lo relativo al arreglo pacífico en las disputas internacionales.

4.0— Más allá de este punto, las decisiones y acciones del Consejo de Seguridad pueden muy bien tener mayores consecuencias políticas y pueden aún iniciar una cadena de acontecimientos que podrían, al final, exigir que el Consejo, en conformidad a sus responsabilidades, adopte medidas coercitivas de acuerdo con la Sección B. del Capítulo VIII. Esta cadena de acontecimientos comienza cuando el Consejo decide hacer una investigación o determina que ha llegado el momento para pedir a los Estados que arreglen sus diferencias, o hace recomendaciones a las partes. En esas tales decisiones y acciones que se aplica la unanimidad de los miembros permanentes, con el importante requisito, a que se ha hecho referencia con anterioridad, de la abstención de votar de las partes de una disputa.

5.0— Para ilustrar: al ordenar una investigación, el Consejo tiene que considerar si la investigación —que puede involucrar un pedido de informes, escuchar testigos, envío de una comisión investigadora, u otras medidas— podría no agravar más la situación. Después de investigar, el Consejo debe determinar si la prolongación de la situación o disputa podría poner en peligro la paz y seguridad internacional. Si así se establece, el Consejo estaría obligado a dar otros pasos más adelante. En forma similar, la decisión para hacer recomendaciones, aún cuando todas las partes piden que así se haga, o pedir a las partes en disputa que cumplan obligaciones de acuerdo con la Carta, podría ser el primer paso en un curso de acción del cual el Consejo de Seguridad podría separarse únicamente con riesgo de no poder desembarazarse de sus responsabilidades.

6.0— Al evaluar el significado del voto requerido para tomar tales decisiones o acciones, es útil hacer comparación con los requisitos del Pacto de la Sociedad de Naciones, referente a las decisiones del Consejo de esa Sociedad. Decisiones substantivas del Consejo de la Sociedad de Naciones podrían ser tomadas únicamente por el voto unánime de todos sus miembros, fuesen permanentes o no, con la excepción de las

partes de una disputa, en conformidad al artículo 15 del Pacto de la Sociedad. De acuerdo con el artículo 11, bajo el cual eran consideradas la mayor parte de las disputas llevadas a la Liga y tomadas, también, las decisiones para hacer investigaciones, la regla de unanimidad fué interpretada, invariablemente, en el sentido de incluir aun los votos de las partes en disputa.

7.º— La fórmula de votación de Yalta substituye la regla de completa unanimidad del Consejo de la Sociedad de Naciones por un sistema de mayoría calificada en el Consejo de Seguridad. De acuerdo con este sistema, los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad no tendrán "veto" individualmente. En lo que respecta a los miembros permanentes, no hay problemas en la fórmula de Yalta para investirlos con un nuevo derecho, esto es, el derecho a veto, un derecho que los miembros del Consejo de aquella Sociedad han tenido siempre. La fórmula propuesta para actuar en el Consejo de Seguridad por una mayoría de siete, hará las operaciones del Consejo menos sujetas a obstrucción, como fué el caso bajo la regla de completa unanimidad de la Sociedad de Naciones.

8.º— Debe también recordarse que, de acuerdo con la fórmula de Yalta, las cinco grandes potencias no pueden actuar por sí solas, pues aún con los requisitos de unanimidad, cualquiera decisión del Consejo deberá incluir los votos concurrentes de, a lo menos, dos de sus miembros no permanentes. En otras palabras, podría ser posible para cinco miembros no permanentes, como grupo, ejercitar "un veto". No debe presumirse, sin embargo, que los miembros permanentes como los miembros no permanentes, usarán arbitrariamente su poder de "veto" para obstruir el funcionamiento del Consejo.

9.º— En vista de las responsabilidades primarias de los miembros permanentes, no podrá esperarse, en las presentes condiciones del mundo, que asuman la obligación de actuar en una materia tan seria como es el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, como consecuencia de una decisión en que ellos no han intervenido. Por lo tanto, si se desea obtener una mayoría de votos en el Consejo de Seguridad, el único medio practicable es sostener, en lo que respecta a decisiones que no sean de simple procedimiento, la unanimidad de los miembros permanentes más

los votos concurrentes de, a lo menos, dos de los miembros no permanentes.

10.— Por todas estas razones, los cuatro Gobiernos invitantes estuvieron de acuerdo en la fórmula de Yalta y la han presentado a esta Conferencia como esencial si se desea crear una organización internacional a través de la cual todas las Naciones amantes de la paz puedan ejecutar su responsabilidad común para mantener la paz y seguridad internacionales.

II

A la luz de las consideraciones hechas en la parte primera de esta declaración, es claro cuáles deberían ser las respuestas a las preguntas formuladas por el Subcomité, con excepción de la pregunta diecinueve. La respuesta a dicha pregunta es la siguiente:

1) En la opinión de las Delegaciones de los Gobiernos invitantes, la propia Carta redactada contiene una indicación para la aplicación de los procedimientos para votar en las diferentes actuaciones del Consejo.

2) En este caso, es improbable que se puedan presentar materias de gran importancia en que deban tomarse decisiones que requieran un voto no calificado; si se llegara, no obstante, a presentar tal materia, la decisión relativa a la cuestión preliminar de si tal materia es o no de simple procedimiento, debe ser tomada por los votos de siete miembros del Consejo de Seguridad, incluyendo los votos concurrentes de los miembros permanentes.

La experiencia de la guerra que acaba de terminar demuestra que la victoria de las Naciones Unidas fué posible debido a la unidad y cooperación entre las potencias dirigentes de la coalición mundial antifascista y que, por lo tanto, el mantenimiento de la paz entre los pueblos sólo será posible si estas potencias se mantienen en mutua cooperación para detener a cualquier agresor que pretenda atentar contra la independencia y soberanía de cualquiera nación fascista.

Ahora bien, si esa unidad de acción entre las grandes potencias se rompe, si la cooperación entre ellas es substituída por la rivalidad, si la política de paz de las mismas es reemplazada por una política belicista, la organización creada en San Francisco habría fracasado y estaríamos en vísperas de una tercera guerra mundial.

De ahí que los pueblos pequeños, como el nuestro, están virtualmente interesados en cooperar al mantenimiento de la armonía y

de la unanimidad entre los miembros permanentes del Consejo. Por lo tanto, el señor Fernández debió haber defendido la piedra angular de la nueva organización que es el veto, en vez de tratar de debilitarlo.

La autonomía del sistema panamericano

Pasamos ahora a examinar el problema de los sistemas regionales y sus relaciones con la organización mundial.

La tentativa de las Delegaciones latinoamericanas para obtener la autonomía del sistema Panamericano, era un golpe de gracia que se pretendía dar contra el carácter universal de la nueva organización. Somos, por cierto, partidarios de la existencia y desarrollo de los vínculos de amistad y solidaridad entre las naciones democráticas de nuestro Continente. Pero no aceptaremos jamás que se adopte una posición de aislacionismo continental, la que sólo puede llevar a los países latinoamericanos a la completa capitulación ante la llamada doctrina de Monroe. En cambio, estamos en favor de la política de Buena Vecindad, que, bajo la acción de las fuerzas democráticas norteamericanas, tiende a liquidar la vieja política imperialista de Wall Street. Nuestro deber nacional es el de cooperar con esas fuerzas democráticas y progresistas para evitar que nuestros países pasen a ser simples satélites de Estados Unidos. Este deber es más imperioso en este momento en que las fuerzas reaccionarias y fascistas norteamericanas llevan una intensa ofensiva contra el Presidente señor Truman para desviarlo de los rieles de la política de Buena Vecindad de Roosevelt.

Esas fuerzas, en efecto, no ocultan su intención de intervenir en la próxima Conferencia de Río de Janeiro con el propósito de transformar el Continente en un bloque cerrado y exclusivista, bajo la férula de la Doctrina Monroe. La prensa informó recientemente que el Senador republicano señor Vandenberg propuso a su Gobierno que éste sostenga la tesis de que corresponde a Estados Unidos "la responsabilidad exclusiva del mantenimiento de la paz en el hemisferio occidental".

Aun cuando el señor Vandenberg expresa que esa responsabilidad debe recaer sobre Estados Unidos y "sus aliados intera-

mericanos", la realidad es que solamente aquella gran potencia estaría en condiciones de asumir la defensa militar del Continente.

No se nos tachará de excesivamente suspicaces si expresamos nuestro temor de que esta tesis tiene algo que ver con la cuestión de las bases estratégicas para la defensa de nuestro Continente. De la aceptación de esta tesis por las naciones latinoamericanas surgirían graves consecuencias, por cuanto podrían verse compelidas a facilitar esas bases, no al Consejo de Seguridad de la nueva organización, sino a una sola de las grandes potencias.

La posición del señor Vandenberg es, sin duda, la tentativa más audaz de vulnerar la Carta de las Naciones Unidas, cuando acaba de ser firmada, y de hacer del sistema panamericano un instrumento en manos "exclusivas" de Estados Unidos. Estamos seguros de que semejante pretensión es repudiada por las fuerzas democráticas de ese país y ser terminantemente rechazada por los países de América Latina, los cuales tienen el interés supremo de asegurar y fortalecer el carácter universal de la organización creada en San Francisco y la capacidad y fuerza del Consejo de Seguridad.

El papel de la U. R. S. S.

En todos estos problemas relacionados con la estructura y atribuciones de la nueva organización, la Unión Soviética adoptó una actitud de la más amplia cooperación para construir una organización sólida y eficaz, sobre la base de introducir en la Carta de las Naciones Unidas los principios que los Tres Grandes habían convenido y aprobado en Dumbarton Oaks y Crimea. Su actitud consecuente y firmemente democrática y antifascista fué un ejemplo que todas las delegaciones debieron seguir en interés de sus propios pueblos.

Chile recibió de parte de la Unión Soviética cooperación decisiva para incorporar en el Estatuto el principio del respeto a las obligaciones que emanan de los tratados. Sin embargo, cuando los enemigos de la paz desencadenaron una vergonzosa histeria antisoviética, una campaña vil de intrigas y calumnias, Chile no se alzó contra esos portavoces del fascismo ni sostuvo una política de sincera amistad y colabo-

ración con el gran país del socialismo, para escarnio de la democracia chilena.

No hay palabras para exaltar el heroísmo del pueblo soviético en la lucha contra el fascismo; sus incalculables sacrificios en hombres y recursos hablan bien elocuentemente de su fidelidad hacia la causa de las Naciones Unidas. El decisivo papel que la U. R. S. S. desempeña como la fuerza más avanzada y progresista que ilumina el camino hacia las profundas transformaciones políticas, económicas y sociales que están operándose en el mundo y hacia la efectiva defensa de la paz, la seguridad, la independencia y el progreso de las naciones, exige que nuestra Cancillería deje de contemporizar con las fuerzas reaccionarias de la oligarquía chilena que están dominadas por el odio antisoviético más cavernario y oiga la voz auténtica del pueblo que anhela la más estrecha amistad con la U. R. S. S.

La conveniencia nacional de esa amistad es evidente, por el hecho de que la política exterior de la U.R.S.S. está inspirada en la paz y en el respeto a la independencia nacional, puesto que en ese país no existen clases sociales interesadas en la opresión económica y política de otros países ni en las conquistas coloniales, ni en la explotación de otros pueblos.

Chile debió desempeñar un destacado papel democrático

Muchas otras objeciones podrían hacerse al informe del señor Ministro de Relaciones. Otros Senadores de estos bancos las harán, y no podemos prolongar por más tiempo esta intervención.

Nuestro más ardiente deseo era el de que Chile desempeñara en San Francisco un papel democrático consecuente, que por la calidad de su movimiento popular y antifascista fuera líder y guía de la América, y que en vez de dejarse arrastrar hacia posiciones reaccionarias, hubiese acaudillado la lucha por una organización como la que anhelan y necesitan los pueblos de toda la tierra.

La clase obrera y el pueblo comprenden que nuestro país ha perdido en San Francisco una nueva oportunidad de servir con fidelidad la causa de las Naciones Unidas. Nuestro Gobierno, por su política exterior apaciguadora, vacilante, no está a la altura

de sus grandes responsabilidades de esta etapa decisiva de la historia mundial; no está al nivel de la poderosa política conjunta de los Tres Grandes, que triunfó ya en la guerra y que, con el apoyo de los pueblos, deberá conducir hacia el mundo mejor a que aspira la humanidad.

Tampoco en la política interna nuestro Gobierno satisface las aspiraciones de progreso, democracia y bienestar que alientan las fuerzas que lo eligieron y lo sostienen. Los problemas fundamentales de la revolución democrático-burguesa, que golpean vigorosamente a las puertas de la Moneda, no alteran la pasividad, rutina e indiferencia de algunos círculos gubernamentales, con lo cual se acentúa el descontento popular y la irritación de las masas, que ya no pueden tolerar por más tiempo la angustia y la terrible inseguridad de una situación insoportable.

La mejor cooperación que nuestro Partido puede prestar al Gobierno es decir abiertamente el juicio que al pueblo le merece la política exterior e interior que se está siguiendo y llamarlo una vez más a cambiar esa política con el apoyo de las masas, política que de proseguirse puede conducir al país a una situación sin salida.

Al hacerlo, cumplimos con un deber superior de lealtad para con el pueblo y para con los principios que defendemos. No es la primera vez que expresamos nuestro desacuerdo con esa política. Seguimos imperturbablemente una línea política que concuerda fielmente con los intereses del pueblo y de la nación, y que se basa en la unidad de la Alianza Democrática y de todas las fuerzas antifascistas y de progreso del país para llevar a la práctica un plan de acción que permita resolver los insoportables problemas internos y externos que afectan a nuestro país.

Al hablar hoy ante el Senado en los términos en que lo hemos hecho, no nos mueve ningún propósito subalterno, personalista. Era una obligación de parte del Senador que habla por haber sido miembro de la Delegación que representó al país en San Francisco.

Esta designación no podía privarme, ciertamente, de mi libertad e independencia. Por el contrario, el propósito del Presidente de la República, al dar a la Delegación la composición conocida, que la prensa democrática aplaudió, fué el de ob-

tener que en ella estuvieran representadas las opiniones y corrientes políticas más importantes del país.

Por consiguiente, los ataques que me ha formulado la prensa reaccionaria carecen de todo fundamento y se explican solamente porque, habituada al ambiente de degradación moral de los círculos profascistas, cree que los políticos democráticos pueden llegar a situaciones de honor y responsabilidad solamente al precio de las claudicación y del renunciamiento.

No se encontrarán jamás políticos de esta especie en las filas del Partido Comunista.

La Conferencia de San Francisco tuvo éxito, a pesar de la tenaz lucha de los apaciguadores para desviarla de su camino. La Carta por ella redactada, no obstante sus imperfecciones, es un instrumento que, en mano y con el apoyo de los pueblos y gobiernos democráticos dispuestos a hacerla cumplir, puede dar vida a una organización internacional que realice los anhelos por los cuales la humanidad civilizada se ha agrupado en un frente mundial único contra el fascismo.

Sería un error grave, sin embargo, idealizar ese Estatuto. Los pueblos tienen que intensificar su acción, a fin de llevar a la realidad el objetivo proclamado por los Tres Grandes en la Conferencia de Crimea, de "eliminar las causas económicas, políticas y sociales que provocan la guerra". queda, pues, mucho camino que recorrer hasta liquidar la base material del fascismo, los focos "nazis" de España y Argentina, y las fuerzas que, por consideraciones de clase, trabajan por impedir la completa destrucción del fascismo.

Nadie puede negar fundadamente el trascendental valor histórico y la importancia práctica del Código de las Naciones Unidas. Pero los pueblos tienen que presionar a los gobiernos para que expresen con fidelidad el anhelo de hacer de él, efectivamente, el Estatuto de la paz, la seguridad, la independencia y el bienestar de todos los pueblos de la tierra.

Este grandioso objetivo será logrado solamente en el caso de que los pueblos aparten de la dirección de los asuntos internacionales a los gobernantes cuya brújula se orienta hacia la Conferencia de Munich, donde la paz fué traicionada; ahora la clase obrera y los pueblos que tan valiosa ex-

periencia han recogido en la lucha por la salvaguarda de la civilización y la cultura, tienen su propia brújula: la que orienta hacia la política sabia y certera de la Unión Soviética, Estados Unidos de América y Gran Bretaña, que, juntas, sepultaron el sangriento plan de Hitler y sus secuaces para obligar a la Humanidad a volver a la Edad Media e imponerle el llamado "Nuevo Orden" de esclavitud, de barbarie, de odio racial y de miseria, y han abierto para los pueblos una luminosa perspectiva hacia el pleno florecimiento de la creación pacífica.

Esto nos impone la tarea de trabajar incansablemente en nuestro país a fin de realizar un viraje total en la dirección de nuestra política exterior, depurándola de la conciliación y el apaciguamiento y poniéndola en concordancia con el rumbo de los actuales acontecimientos históricos que, comenzando en la gloriosa revolución soviética que creó el invencible Estado Socialista, marchan hoy vertiginosamente bajo el impulso de la victoria de las Naciones Unidas.

Nuestro Partido, inspirado en tan nobles y elevados propósitos en bien del pueblo y de la Nación, concurrirá con sus votos a la ratificación de la Carta de San Francisco, pero expresará una vez más su desacuerdo con el voto del Canciller, favorable a la admisión de la dictadura "nazi" de Argentina. Al mismo tiempo, reclama que nuestro Gobierno rompa relaciones con Franco y Perón, que el señor Fernández abandone su cargo de Canciller y sea reemplazado por quien esté impregnado de aquellos principios y esté dispuesto a servirlos sin vacilaciones, atendiendo al interés nacional y a la causa de las Naciones Unidas.

El mandato supremo de nuestro pueblo es el de que Chile reconquiste su papel de primera fila en la democracia universal, actuando con plena dignidad junto a los creadores de la victoria en el nuevo mundo que la Humanidad empieza ya a construir bajo la égida de la paz, el progreso, la democracia y la libertad.

¡Debemos cumplir ese mandato inapelable!

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor **Torres**.— Hidalgamente debo agradecer al señor Ministro de Relaciones Exteriores que haya permitido que este de-

bate sea público. Creo que ya era conveniente para nuestro país que nos diéramos cuenta de que los grandes problemas internacionales, durante los últimos años, fueron tratados en sesiones públicas por las grandes democracias que llevaron sobre sí todo el peso y la responsabilidad del conflicto mundial. Tal es el caso de Gran Bretaña, cuyo Primer Ministro Churchill expuso—lo que para nosotros pudo haber sido una audacia— en sesiones públicas el pensamiento y el sentir del pueblo inglés y de su gran Gobierno, mientras nosotros, en este rincón del Continente, tratábamos en el silencio de sesiones secretas problemas que no sólo interesaban a nuestro país, sino también a las otras democracias americanas.

Considero que habríamos ganado enormemente en el concepto de las Américas y del mundo si los temas que abordamos en el período parlamentario pasado en sesiones secretas, los hubiéramos dado a conocer a nuestro pueblo y a nuestro Continente. Habríamos evitado, acaso, que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores hubiera llegado a merecer los duros epítetos que le acabamos de oír al Honorable Senador por Santiago; epítetos que a mí me duelen, porque no puedo olvidar que el señor Fernández ha prestado grandes servicios a la Nación.

Fué el señor Fernández, en efecto, el Canciller de la ruptura de relaciones con los países del Eje. El señor Fernández vino a servir la Cartera en momentos difícilísimos para nuestro país, cuando los elementos democráticos de Chile, pugnábamos por que el Gobierno, por que el Presidente de la República, se decidieran a dar el paso que interesaba a Chile, a América y a las democracias: el rompimiento de las relaciones de nuestra Nación con las potencias del Eje. Ese paso debió haberse dado mucho antes de la llegada del señor Fernández al Ministerio de Relaciones Exteriores, y si así se hubiese procedido, nuestro país, sin duda alguna, —porque no debe cabernos la menor duda—, nuestro país, digo, habría estado ahora en muchísimo mejores condiciones en el orden económico y en el orden político internacional.

Prestó también el señor Fernández otro servicio a Chile, al atreverse además a interpretar el sentir de nuestra democracia y, por consiguiente, de los partidos de

Izquierda, al establecer relaciones con esa gran potencia europeo-asiática que derramó su sangre a raudales para asegurar el triunfo de la Democracia en el mundo: la Unión Soviética.

Desgraciadamente, nuestro Canciller quebró esa línea brillante de servicios públicos, con su actitud respecto al Gobierno dictatorial argentino, el que merecería también ser llamado, como dijo Laski, del Gobierno Español, "peste de este continente".

Y debo agregar, por último, otra palabra más de agradecimiento al señor Fernández.

En sesión de 8 de agosto pedí en el Honorable Senado que el Canciller viniera a darnos una explicación oficial acerca de lo que había sucedido en San Francisco. Solicité entonces que se oficiara al Canciller para ver si por fin se había resuelto a venir...

El señor Fernández (Ministro de Relaciones Exteriores).— Habría venido de todas maneras, Honorable Senador.

El señor Torres.— No lo dudo, señor Ministro, pero —y lo repito en esta oportunidad— era de interés para Chile, y esta sesión nocturna lo está demostrando, que el Canciller hubiera regresado en momento más oportuno a nuestro país. Digo que esta sesión nocturna lo está demostrando, porque el señor Fernández nos ha hecho una exposición tan interesante como extensa de lo que sucedió en San Francisco, pero tan a última hora que se nos están pidiendo sesiones nocturnas para que nos pronunciemos en forma casi precipitada sobre algo que debió haber merecido un debate largo, concienzudo y detenido. Y, aun, hace pocos momentos, al entrar a la Sala, el señor Fernández me pedía, con su cortesía habitual, que nos apresuráramos esta noche y ojalá hoy mismo aprobáramos la Carta y que él nos daría después respuesta a las observaciones que nosotros formuláramos.

El señor Rivera.—... ¡Al asno muerto, cebada al rabo!

El señor Torres.— Me va a permitir el señor Fernández que, sin el menor ánimo de ofenderlo, —porque no quisiera que ninguna de mis palabras pudiera interpretar la más ligera desconsideración para nuestro distinguido Canciller—, yo dude

un poco de ciertas promesas gubernativas.

Debo recordar, a este respecto, que en más de una ocasión hemos pedido antecedentes al Gobierno o hemos formulado observaciones sobre problemas de gran interés público, que no han merecido hasta el día de hoy una respuesta.

Ya hace bastante tiempo, verbigracia, que el Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez formuló observaciones interesantes, y muy graves, sobre la entrega hecha por el Gobierno de una rica pampa de salitre a una compañía extranjera. La respuesta no ha llegado...

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Ni llegará.

El señor **Laferte**.—Yo digo lo mismo.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—La verdad es que el Gobierno no se atreve a confesar que ha cometido un error.

El señor **Torres**.—Y siendo así, señor Presidente, ¿cómo vamos a permitir que quede pendiente la respuesta a las observaciones formuladas por varios Honorables Senadores, que, con justo temor patriótico, han insinuado dudas sobre la conveniencia que para nuestro país podría tener la aplicación, o, mejor dicho, la aprobación por parte nuestra, de la Carta de San Francisco?

Yo no quiero entrar —porque no tengo preparación para ello —en ese terreno y, desde luego, declaro que, como Senador radical, daré mi voto favorable a esa Carta, porque así como los representantes radicales, en forma unánime, votamos la ruptura de relaciones con las potencias del Eje, también ahora en forma unánime, demostrando nuestro doctrinarismo democrático, nuestro amor por la paz y la libertad del mundo, y en el convencimiento de que la Carta no afectará en la forma más insignificante los sagrados intereses de Chile, daremos también nuestros votos a la Carta de las Naciones Unidas.

Pero estimo, señor Presidente, que es indispensable que el Gobierno desvanezca todos los temores que aquí se han manifestado, porque es necesario que no solamente los Senadores nos convenzamos de que no están perjudicados en forma alguna los intereses del país con la aprobación de la Carta, sino que también esta satis-

facción llegue a todo el pueblo de Chile, ya que es conveniente que en el manejo de las relaciones exteriores no tomemos en cuenta solamente la opinión del Gobierno mismo de la Nación, o del Parlamento, sino también, y en especial, la opinión del pueblo.

Ha habido últimamente en el mundo un verdadero vuelco en los sistemas y procedimientos políticos, al extremo de que las cuestiones que se refieren a las relaciones exteriores no se tratan exclusivamente en el secreto de las Cancillerías, ni tampoco solamente de Gobierno a Gobierno, sino que hay interés en resolverlas de pueblo a pueblo. Y tal como ha dicho el Honorable señor Contreras Labarca, la Conferencia de San Francisco ha venido a demostrar que las Cancillerías y los gobiernos ya no pueden engañar a sus pueblos. No otra cosa significa el hecho de que terminada la Conferencia, —casi horas después de haber dado término a sus labores —, cayeran en el repudio de sus pueblos varios Cancilleres.

El señor **Ministro** de Relaciones Exteriores, sin contestar a todas las preguntas o cuestiones que yo planteé en la sesión de 8 de agosto, ha tenido, sin embargo, la gentileza de hacernos una exposición detallada sobre la Carta de las Naciones Unidas, sobre su trascendencia y sobre la actuación de nuestra Delegación. Y, a propósito de la delegación, sin referirse en forma explícita a mis palabras, ha dado cifras que parecieran contradecir lo que yo dije de pasada, porque sólo de pasada lo manifesté, respecto al número de nuestros delegados.

El señor **Fernández** (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Me permite, Honorable Senador?

El señor **Torres**.— Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor **Fernández** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Su Señoría aseveró que la Delegación de Chile era la más numerosa, o por lo menos, una de las más numerosas, y yo contesté que habían ido 24 delegados. En realidad, fueron 27. Olvidé decir que habían asistido también los representantes de la Marina y del Ejército que estaban en Washington, y que fueron llamados a San Francisco para consultarlos. También asistió la señorita Re-

beca Shaw, Cancillera de la Embajada en Washington. Se le necesitaba para integrar el Secretariado de la Delegación. De manera que advierto, desde luego, a Su Señoría, que fueron 27 los delegados.

El señor Torres.—También lo sabía yo.

El señor Maza.—Mejor dicho, eran 27 los miembros de la Delegación.

El señor González Videla.—Los 27 no tenían el carácter de delegados.

El señor Maza.—Efectivamente.

El señor Torres.—En realidad, yo no pensaba insistir en ello.

El señor Fernández (Ministro de Relaciones Exteriores).—Por lo demás, no tiene ninguna importancia. Eso representa la parte prosaica de la exposición.

El señor Torres.—Efectivamente; no tiene mayor importancia. Pero yo no quisiera aparecer dando cifras erradas, lo que no acostumbro. Dije en aquella ocasión — ya que se ofrece la oportunidad de repetirlo — lo siguiente:

“La Delegación chilena a la Conferencia la formaban veintidós personas, de las cuales doce eran delegados plenipotenciarios. Chile fué el país que envió más delegados plenipotenciarios, de las cincuenta naciones que concurrieron a San Francisco, y, en cambio, dicha Delegación era la que tenía menor cantidad de personal técnico y asesor”.

El señor Duhalde.—¿Cuántos parlamentarios asistieron?

El señor Fernández (Ministro de Relaciones Exteriores).—Cuatro Senadores y dos Diputados. No cuento al Honorable señor Cruz Coke, que asistió en calidad de técnico.

El señor Duhalde.—Quiere decir que la mitad de la delegación estuvo integrada por parlamentarios.

El señor Fernández (Ministro de Relaciones Exteriores).—Habría podido ser mucho más reducida, si el Presidente de la República no hubiera tenido la plausible idea de integrarla con representantes de los diversos sectores políticos. La Secretaría de la Delegación tuvo que aumentarse, porque no era posible que los señores parlamentarios no contaran con secretarios que los atendieran en sus trabajos. Personalmente, hubiera podido ir simplemente con técnicos, pero parece que hay que aplaudir el que se haya nombrado una

Delegación en que estaban representados todos los sectores políticos del país o, por lo menos, todas las ideologías.

El señor Rivera.—En materia internacional no hay partidos políticos.

El señor Fernández (Ministro de Relaciones Exteriores).—Así debería ser, pero no lo es.

El señor Rivera.—Así es.

El señor Torres.—Voy a dar unos datos para satisfacer la pregunta formulada por el Honorable señor Duhalde.

El señor Allende.—¿Me permite una interrupción?

El señor Torres.—Con mucho gusto.

El señor Allende.—Quiero dejar constancia de que el Partido Socialista no estuvo representado en esta Conferencia.

El señor Torres.—Decía, señor Presidente, que mis observaciones de la sesión de agosto se refirieron a la composición misma de nuestra Delegación; y que me había extrañado el número excesivo de delegados plenipotenciarios y el número escaso de asesores, porque, leyendo la Lista Oficial publicada por la Secretaría de la Conferencia, encontré cifras interesantes, que deseo dar a conocer al Honorable Senado.

Los grandes países: Estados Unidos de Norte América presentó solamente ocho delegados; en cambio, ciento quince asesores. Gran Bretaña, cuatro delegados y cuarenta y nueve asesores; Francia, cinco delegados y cincuenta y dos asesores. En cambio, Chile aparece en esa lista con catorce delegados y sólo seis asesores; el resto, naturalmente, son secretarios u otra clase de enviados.

La Delegación de Chile figura en esa lista oficial, formada por el siguiente personal:

Delegados: señores Joaquín Fernández, Marcial Mora, Miguel Cruchaga, José Maza, Gabriel González, Carlos Contreras Larbarca, Eduardo Cruz Coke, Félix Nieto del Río, Amílcar Chiurrini, Guillermo del Pedregal, Oscar Gajardo, Germán Vergara, Julio Escudero; delegados técnicos: Vice-Comandante Emilio Daroch y Coronel Ernesto Medina; ayudantes especiales: Alfonso Campos, Diputado. Ayudante especial del Honorable Senador señor José Maza...

El señor Maza.—Mi ayudante ayudó, en realidad, al Honorable Senador señor Cru-

chaga, porque formó parte de la 4.ª Comisión.

El señor **Torres**.—Seguramente, Honorable Senador, pero yo sólo estoy dando a conocer la lista de los integrantes de la Delegación tal como fué publicada.

El señor **Maza**.—Entonces tiene razón Su Señoría, porque la lista estaba efectivamente constituida de la manera que Su Señoría señala.

El señor **Torres**.—César Godoy, Diputado, Ayudante especial del Honorable Senador Contreras Labarea; asesores: los señores Mario Rodríguez, Fernando Illanes y Luis Dávila; secretarios de la delegación: los señores Juan Guzmán, Enrique Bernstein, Fausto Soto y Víctor Ríoseco; secretario, el señor Raúl Aldunate, secretario privado del señor Jefe de la delegación, y ayudante de Secretaría, la señorita Rebeca Shaw.

Doy estos datos ya que los ha solicitado el Honorable señor Duhalde, porque como ya lo dije en sesión anterior y lo repito ahora, ésta es materia de segundo o tercer orden ante la importancia del debate.

Lo que interesa fundamentalmente es, en primer término, la importancia y trascendencia de la Carta Mundial, y, en seguida, la actuación que cupo a la Delegación chilena en la Conferencia de San Francisco.

Estoy de acuerdo, en este último aspecto, con los Honorables Senadores señores Contreras Labarea y González Videla. Comparto la posición que ellos tomaron en el caso de Argentina, caso que ya habíamos tratado en sesiones secretas los Senadores de estos bancos.

Es útil que en estos momentos, cuando estamos hablando ante el país, volvamos a rememorar algunos hechos, como acaba de hacerlo el Honorable Senador por Santiago, a fin de que el pueblo sepa que sus representantes en el Senado hemos tenido ya una posición definida con respecto a la actuación nefasta del grupo de militares de allende los Andes. Y me felicito, señor Presidente, de que podamos hacerlo en sesión pública, porque estoy convencido de que si hubiéramos podido hacer en sesiones públicas las observaciones que nos vimos obligados a formular en sesiones secretas —porque así lo quiso el Gobierno en esa época—, hubiéramos hecho un servicio al pueblo argentino, al verdadero pue-

blo argentino, que no es la camarilla imperante, sino el pueblo que sufre y gime bajo la bota de los coroneles. Le habríamos permitido a la noble nación argentina oír la voz de aliento de esta verdadera democracia de Chile, para que buscara y encontrara el camino de la libertad.

En cambio, señor Presidente, todo lo que dijimos, todo lo que anhelábamos para el pueblo hermano, tuvo que quedar aquí escondido, no sólo para ellos, sino incluso para nuestro propio pueblo.

Tengo que recordar, señor Presidente, —ya lo dijo la prensa—, que, cuando temimos que nuestro Gobierno reconociera el régimen Farrel-Perón, nos adelantamos espontáneamente a ir a la Cancillería algunos Senadores —entre los que recuerdo a mis honorables amigos señores Laferte, Jirón, Leonardo Guzmán y General Bravo Senadores entonces) — e hicimos presente al señor Ministro de Relaciones Exteriores que creíamos que había llegado la oportunidad para que el Gobierno de Chile, representante de una democracia auténtica, hiciera ver ante la faz de América que nosotros no podíamos reconocer a un Gobierno que tenía que ser nefasto para el Continente y sobre todo para la causa democrática, por la cual combatían y se desangraban las más grandes democracias de América y de Europa.

No fuimos oídos aquella vez, ni siquiera cuando le dijimos a nuestro Canciller que antes de dar un paso tan decisivo y trascendental como era el reconocimiento del Gobierno Farrel-Perón, era conveniente consultar previamente la opinión del Senado.

Estábamos y seguimos convencidos de que una actitud viril, digna y democrática de nuestro Gobierno hubiera podido influir en el curso de los acontecimientos históricos de Argentina y de América. Y lo creíamos así, señor Presidente, porque Estados Unidos tenía el mismo pensamiento nuestro. Vivía entonces aquel gran adalid de las democracias del mundo y verdadero apóstol de las ideas y principios relevantes de libertad y dignidad humanas: el Presidente Roosevelt.

En cambio, se incubaba, al otro lado de los Andes, un movimiento que tendía a encontrar eco dentro de nuestras propias fronteras: el movimiento iniciado por el

famoso GOU., que ha producido aquí su filial: el GOS.

Como la memoria suele fallar, quiero recordar algunas frases del programa del GOU. argentino, que, coincide en otros puntos con un programa que hemos leído con estupor de patriotas algunos Senadores a quienes se nos ha asegurado que es nada menos del GOS chileno. Y por desgracia todavía, según lo hemos visto varios Senadores que estamos aquí presentes —y asumo la responsabilidad de lo que voy a decir—, ese programa del GOS. de Chile coincide casi textualmente con las circulares, declaraciones y discursos que conocemos del señor Ministro de Defensa Nacional, General Carrasco.

El programa del GOU. argentino, que nos movió a pedir al señor Ministro de Relaciones Exteriores que no reconociera al Gobierno de Farrell-Perón, dice entre otras cosas lo siguiente (y esto lo saben también los señores Senadores):

“Una vez en el Poder —dice parte de ese programa del GOU.—, nuestra única misión ha de ser la de hacernos más fuertes que todos los países de Sud América combinados. Debemos armarnos siempre, venciendo dificultades y luchar contra todos los obstáculos internos y exteriores”. “Nuestro Gobierno será una dictadura inflexible, aunque hará las concesiones necesarias para establecerse sólidamente. Al pueblo se le hará trabajar, sacrificarse y obedecer”. “Sólo de esta manera se podrá llevar a cabo el programa de armamentos indispensables para la conquista del Continente”.

También sabemos los Senadores chilenos que cuando, cumpliendo su plan, los coroneles argentinos se apoderaron del Gobierno de su país, colocaron en las escuelas de la Nación hermana, carteles que decían: “Somos una Nación libertadora e institutora. Por eso tenemos el derecho de desempeñar una función rectora en la América Latina. Quien niegue o rechace la función monitorea de Argentina, es enemigo del país”. “Ser argentino no constituye una posición pacificadora”.

Estas palabras envenenadoras del alma de la juventud, reproducen en realidad, señor Presidente, las mismas expresiones y las mismas actitudes que tuvo Hitler. Hitler, que el 26 de septiembre de 1933,

cuando la opinión mundial le reprochaba el estar amenazando la paz, tuvo, sin embargo, la audacia de decir: “Hemos asegurado a todos nuestros vecinos inmediatos la integridad de sus territorios. Esta no es una frase vacía. Es nuestra sagrada voluntad. No tenemos ningún interés en alterar la paz”.

Y el mundo sabe ahora, señor Presidente, cuán mentirosas eran esas palabras de Hitler, dichas con toda audacia ante la faz del mundo para encubrir sus criminales propósitos.

Por felicidad para nosotros los americanos, y especialmente para los chilenos, que vivimos con dos fronteras que deben merecernos cuidados, porque son fronteras de países gobernados por militares y dictadores, felizmente, repito, ha terminado el conflicto mundial y ha terminado en forma que los países de América y especialmente las democracias, podemos estar garantidos de que las grandes naciones han de hacer honor a su palabra de ser verdaderas defensoras de la paz.

Pero es necesario que los chilenos adoptemos una política de relaciones exteriores que corresponda al espíritu de nuestra democracia, una línea de franqueza, de ruda franqueza, si es necesario, para que no nos veamos en el caso de tener que repetir el triste papel que tuvimos que hacer cuando nuestra Cancillería, por reconocer al Gobierno de Farrell y de Perón, se vió en la necesidad de retirar a nuestro Embajador en Buenos Aires y declararlo enfermo o en vacaciones forzosas para, en seguida, volver a enviar otro Embajador ante el mismo Gobierno, sin que hasta el día de hoy se haya dado una explicación a la opinión pública ni al propio Senado, sobre los motivos de esa actitud.

Creo, como dije denantes, que si Chile hubiese adoptado siempre una actitud que hubiera guardado relación con nuestra política democrática interna y que, como democracia, nos hubiésemos ubicado oportunamente al lado de las naciones que daban su sangre por la libertad, habríamos merecido el respeto y la consideración indiscutibles de las grandes potencias.

Felizmente en San Francisco, según la exposición del señor Canciller, encontramos para nuestros puntos de vista, especialmente para aquel que más nos impor-

taba, el del respeto y no revisión de los tratados, el apoyo de dos grandes pueblos: Francia y la Unión Soviética.

Qué hermoso espectáculo habríamos dado si hubiésemos podido corresponder a esas actitudes y a esa conducta de la Unión Soviética y de Francia, manteniendo el punto de vista nuestro, respecto al problema argentino, en el mismo plano de esas potencias libertadoras.

El Canciller chileno se vió entrabado para ello, aun cuando seguramente en su interior democrático quiso hacerlo; y digo esto último, porque se atrevió a adoptar una política definida en algo que aquí no habíamos logrado obtener: me refiero al caso de Franco.

No guarda efectivamente consonancia la actitud de nuestra Cancillería en la resolución sobre España con la posición internacional ante Argentina.

Habría sido preponderante, amplia y totalmente democrática la situación de Chile, si hubiéramos llegado a San Francisco, en una posición que no hubiera sido de tolerancia y de mantenimiento de relaciones con un Gobierno como el argentino, que constituye una amenaza para todas las democracias americanas.

Todavía más, habríamos merecido también muchísimo más respeto y consideración de las naciones vencedoras, si hubiéramos podido demostrar que teníamos la resolución de adoptar una política definida, levantada y enérgica respecto a estas plagas, a estas pestes de gobiernos dictatoriales que aun tenemos en el continente latino americano.

Pero, desafortunadamente, y lo dije en sesión de 8 de agosto, al señor Canciller, por motivos que no conocemos, se le vió llegar a una tierra infamada por una tremenda dictadura, la tierra de Trujillo, donde, Honorable Senado, ha corrido la sangre a torrentes, derramada por un tirano ambicioso y corruptor.

Habría sido más digno que nuestro Canciller no hubiese pisado una tierra en que ni siquiera estaba representado Chile, porque por motivos que tampoco se han explicado al Honorable Senado, antes de la llegada del Ministro de Relaciones fué retirado de Santo Domingo el representante de Chile.

Estás actitudes de nuestra Cancillería,

son las que no se compadecen con el pasado del Ministro Fernández, con ese pasado que le reconozco y aplaudo como patriota y como demócrata.

Tengo la esperanza de que en respuesta a las observaciones que hemos venido formulando los Senadores, el señor Ministro de Relaciones tendrá la gentileza de explicarnos en forma nítida y completa la actitud que piensa seguir nuestro Gobierno tan pronto como ratifiquemos la Carta Mundial.

Porque nosotros, al aprobar esa Carta, tenemos que adoptar una resolución que signifique el cumplimiento de lo pactado en San Francisco, y llevar a nuestro país a figurar en un plano en que vamos a asumir muchas responsabilidades, y, por consiguiente, el Senado de Chile necesita saber en qué forma, de qué manera vamos a asumir esas responsabilidades.

Termino, señor Presidente, manifestando que mis observaciones se basan en el conocimiento del precepto constitucional que establece que no es precisamente el Canciller, sino el Presidente de la República, el funcionario directamente responsable del manejo de las relaciones exteriores del país. Pero como Senador radical debo cumplir con el deber patriótico de procurar que el Gobierno, en el cual ahora, como Partido, tenemos responsabilidades ineludibles, adopte el papel que los radicales tenemos la obligación de asumir cuando somos Poder; un papel que guarde consonancia con nuestros principios democráticos y que sea franco, claro y oportuno en la satisfacción de las aspiraciones e ideales del pueblo, al cual hemos prometido elevar en su nivel cultural y defenderlo en su patrimonio de dignidad y de libertades.

El señor Opaso (Presidente).— Como faltan pocos minutos para el término de esta sesión y se ha citado a sesión para mañana, a fin de continuar con este debate, queda pendiente la discusión general y particular del proyecto de acuerdo del Ejecutivo sobre ratificación de la Carta de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 23 horas y 56 minutos.

Guillermo Rivadeneyra.

Jefe Accidental de la Redacción.

